



## MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

### RESOLUCIÓN I.M. N° 61 /2025

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 09/2025, CON ID Nro. 470472, IMPLEMENTADO PARA EL "PERFILADO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES".

Zanja Pyta, 05 de mayo de 2025

#### VISTO:

El Memorando del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por medio del citado documento la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta institución municipal remite y solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como así también solicita la autorización, para la iniciación de los trámites correspondientes al **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 09/2025, CON ID Nro. 470472, IMPLEMENTADO PARA EL "PERFILADO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES"**, y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2025, en el rubro código 521 -30 -011.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas", establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con la Ley Nro. 7021/22 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", corresponde a las Convocantes establecer el contenido de las bases de la contratación, tal como lo determina el artículo 57 del citado decreto reglamentario.

#### POR LO TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

#### RESUELVE:

**Art. 1º. AUTORIZAR** la iniciación de **LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 09/2025, CON ID Nro. 470472, IMPLEMENTADO PARA EL "PERFILADO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES"**.

**Art. 2º APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el presente llamado licitatorio.

**Art. 3º. DISPONER** la elaboración del costo estimativo.

**Art. 4º. ENCOMENDAR** la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de esta institución municipal.

**Art. 5º. ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Anibal Misauri Ortega  
Secretario General  
Municipalidad de Zanja Pyta



Pablo Arévalo Benítez  
Intendente Municipal  
Zanja Pyta - Py.

